

El decreto solo reconoce a aquellas que se ven obligadas al cierre

El PP pide al Principado que amplíe la calificación de ‘Fuerza Mayor’ para los ERTES a empresas con graves pérdidas

- La portavoz parlamentaria Teresa Mallada subraya que muchos sectores, como el de las lavanderías industriales, las empresas de limpieza o los talleres mecánicos también han visto desplomarse sus ingresos.
- Solicita que puedan acogerse a esta regulación porque sus ventas se han visto gravemente afectadas desde la entrada en vigor de la declaración del Estado de Alarma.

25, marzo, 2020.- La portavoz del Grupo Parlamentario del PP, Teresa Mallada, pide al Gobierno del Principado del Principado, que se amplíe la calificación de ‘Fuerza Mayor’ para las regulaciones temporales de empleo, los ERTES, a aquellas empresas que pese a haberse obligado a cerrar tras la declaración del Estado de Alarma, hayan sufrido graves pérdidas desde su entrada en vigor.

La popular señala que a raíz de la declaración del estado de alarma se han desencadenado una serie de efectos económicos que sin duda están derivando en graves perjuicios de liquidez y de solvencia para la mayoría de las empresas, “y uno de los principales, y posiblemente el que más problemas está causando, es el de las regulaciones temporales de empleo, los ERTES”.

En este sentido, explica que es la Autoridad Laboral de Asturias, dependiente del Principado, quien tiene que calificarlos de ‘Fuerza Mayor’ para que se beneficien de todas las ventajas del decreto de medidas económicas que acompañan al Estado de Alarma: Los ERTES de Fuerza Mayor tienen carácter retroactivo desde el día 14 de marzo, tienen bonificados los pagos a la Seguridad Social de los trabajadores, y sobre todo protegen a la totalidad de los trabajadores afectados, aunque no se cumplan las condiciones habituales de antigüedad o relación laboral.

Agrega que se está calificando como ERTE de Fuerza Mayor aquellos que presentan las empresas con cierre obligado por los decretos nacionales y autonómicos, “pero en la última semana hay una profunda preocupación entre las empresas y autónomos cuya actividad no está obligada al cierre”, porque en estos casos, los ERTES que presenten no se están calificando de fuerza mayor y hay que acudir a otras opciones “que perjudican al empresario y a los trabajadores, privándoles de los derechos que tienen los calificados de fuerza mayor”.

Tintorerías industriales, talleres o empresas de limpieza

Mallada subraya que multitud de negocios han visto desplomarse sus ingresos en la última semana, una tendencia que sólo puede agravarse en el próximo mes. “Se trata de negocios que por la actual situación de confinamiento de las familias o el cierre obligatorio de muchas actividades, han perdido de facto su clientela”, añade.

Así, indica que entre los muchos empresarios que se han puesto en contacto con el Partido Popular para trasladarles su preocupación, está la asociación de tintorerías industriales, “que trabajan para hoteles u hostelería que ahora están cerrados, los talleres mecánicos o las empresas de limpieza cuyos clientes eran negocios o centros educativos que suspendieron el servicio y el pago”.

“Exigimos al Gobierno del Principado de Asturias que tome las acciones necesarias, de manera inmediata, para que todos estos negocios, afectados de lleno por la brutal caída de ventas, y aunque no estén incluidos en las actividades de cierre obligatorio, puedan beneficiarse de los ERTES de fuerza mayor durante el actual mes de marzo, incluyendo el carácter retroactivo desde el 14 de marzo y con todos los beneficios para empresarios y trabajadores”, concluye la portavoz popular.